



# JUNTA DE ACLARACIONES



MAZATLÁN

Lugar y Fecha: Mazatlán, Sinaloa; 24 de Junio de 2019.

Acta que se formula, siendo las **10:00** horas en el lugar y fecha citados, pertenecientes a la Junta de Aclaraciones Convocada por el **Municipio de Mazatlán a través de la Dirección de Obras Públicas**, en Relación a la Licitación Pública No. **MMA-DOP-CONPU-2019-02** de los trabajos: **"PAVIMENTACION DE CIRCUITO GUAYMAS - ZAPOPAN ENTRE MEXICALI Y LIBRAMIENTO II, COL. JARIPILLO"** con base a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Licitación contenidos en las Instrucciones a los licitantes, con la intervención de las personas cuya asistencia se enlista y firman al finalizar la Junta, con objeto de aclarar las dudas sobre el sitio donde se realizarán los trabajos, sus condiciones y estado en que se encuentran, necesarias en la preparación de las proposiciones de la licitación en cuestión y que forma parte integrante de la misma, una vez finalizada la junta, se procedió a formular el acta y firmando los que en ella intervinieron:

*[Handwritten signature]*

Por los Licitantes		
No.	Nombre del representante	Firmas:
1	JOSE LUIS VALCARRERA MARISCAL	<i>[Signature]</i>
2	NORBERTO ARAMBURO BOJORQUEZ	<i>[Signature]</i>
3	CONSTRUCTORA TORREANE CARLOS MELUÁN FISQUERA SIQUEIROS	<i>[Signature]</i>
4	PERISA CONSTRUCCION Y SUPERVISIO SA DE CV.	<i>[Signature]</i>
5	Urbanizacion y Proyectos AISE SA de C.V.	<i>[Signature]</i>
6	Juan Pedro Roche fernández	<i>[Signature]</i>
7	Astor E. Arcey Constructora KONCO	<i>[Signature]</i>
8	CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES JAPAVA S.A. DE C.V.	<i>[Signature]</i>
9	OLT ARQ. CONSTRUCCIONES SA DE CV	<i>[Signature]</i>
10	MAXI CONSTRUCCIONES S.A. DE CV	<i>[Signature]</i>
11	Jacqueline P. Meza Castro Castillo	<i>[Signature]</i>
12	Grupo Constructor Pelicano S.A DE C.V.	<i>[Signature]</i>
13	evergreen ingenierias s. de R. I. de C.V.	<i>[Signature]</i>
14		
15		
16		

*[Large handwritten marks: an 'X', a signature, and the number '9']*



# JUNTA DE ACLARACIONES



MAZATLÁN  
DURCE DE BOMBEN LAT ORO

17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		
26		
27		
28		
29		
30		
31		
32		
33		
34		
35		

Después de haber hecho el recorrido en la visita de obra y cumpliendo con lo estipulado en **Art. 48 sección II y III** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. El cual dice: Las personas que pretendan solicitar las aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, en su caso, su inscripción a la licitación, así como presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y en su caso, del representante;

\*Las solicitudes de aclaración, deberán entregarse personalmente en el domicilio de la convocante Las Oficinas de la Dirección de Obras Publicas Ubicadas En El Interior Del Palacio Municipal Con Domicilio En Ángel Flores S/N Colonia Centro. Con horario de Atención de: 8:00 a.m. a 14:00 Horas A más tardar **veinticuatro horas** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones (por tanto no se responderán dudas en el acto de junta de aclaraciones).

Se dejan las siguientes aclaraciones:

*(Handwritten signatures in blue ink)*



# JUNTA DE ACLARACIONES



MAZATLÁN

- La persona física Ing. Martín Alfonso Noriega Vega presenta la siguientes preguntas:
  1. En el Documento Adicional (DA-7), se pide escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada. En este documento en su descripción en las bases solicita los documentos en los incisos 2 y 3 refiriéndose a personas morales solamente.  
¿Cuáles son los documentos que se solicitan para personas físicas?
  2. ¿La tasa de interés la proporcionara la dependencia?

La convocante aclara:

Dando respuesta a las dudas anteriores que la persona física Ing. Martín Alfonso Noriega Vega presentan, se aclara lo siguiente:

1. Se corrige el párrafo del Documento Adicional (DA-7) quedando de la siguiente manera de acuerdo al reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su artículo 56 BIS fracción VI que a la letra dice:

Con objeto de acreditar su personalidad los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes

- a. Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y
  - b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial.
2. La tasa de interés interbancaria de equilibrio (TIE) no será proporcionada por la dependencia, será responsabilidad del contratista solicitar a su sucursal bancaria dicha tasa referenciada a la persona moral o persona física según sea el caso

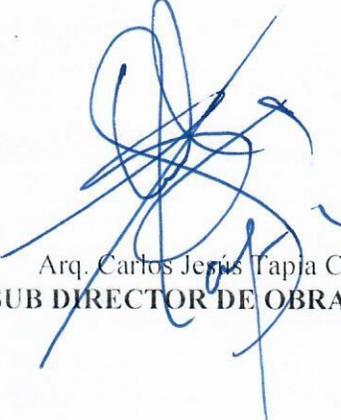
Después de firmar el acta por todos los participantes que asistieron al evento se da por cerrada la junta de aclaraciones de la presente licitación, la cual será entregada por medio electrónico a los interesados.



# JUNTA DE ACLARACIONES

**MAZATLÁN**  
ESTADO DE SONORA

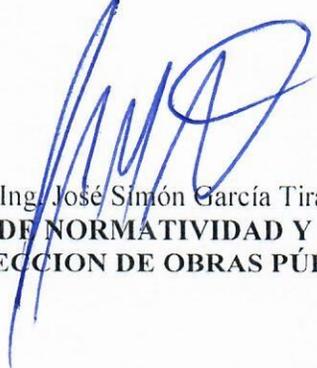
M.I. Juan de Dios Garay Velázquez  
**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS**



Arq. Carlos Jesús Tapia Camacho  
**SUB DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**



Ing. Juan Carlos Galarza Barrón  
**JEFE DE PROYECTOS**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**



Ing. José Simón García Tirado  
**JEFE DE NORMATIVIDAD Y COSTOS**  
**DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS**

C.c.p. Archivo

